

Proceso Sucesión Intestada
Auto Estarse a lo resuelto por el Superior

Auto sustanciación

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU – CALDAS**

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-050-40-89-001-2020-00089-00
Referencia: Proceso Sucesión Intestada.
Interesado: Rubiela Botero de Aristizábal y otros.
Causante: Esther Ospina de Botero.
Asunto: Estarse a lo resuelto por el Superior

Estese a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Familia (Circuito) de Salamina Caldas, en su providencia del 26 de marzo de 2021.

En consecuencia se declara legalmente ejecutoriada nuestra decisión del 03 de marzo de 2021, proferida dentro del a diligencia de audiencia para presentación de inventario de bienes y deudas de la sucesión de la señora Esther Ospina de Botero, la cual fue objeto de recurso de apelación y cuya nulidad se decretó mediante la providencia anterior.

En forma oportuna, se señala fecha y hora para llevar nuevamente a efecto la diligencia para la presentación de inventario de bienes y deudas de dicho proceso sucesorio.

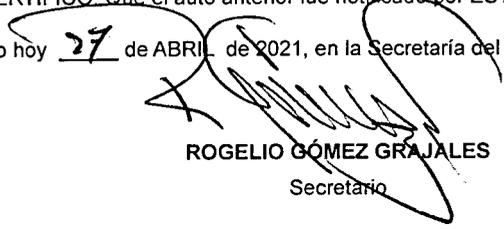
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Álvarez Aragón'.

**RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
J U E Z**

Proceso Sucesión Intestada
Auto Estarse a lo resuelto por el Superior

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 42
Fijado hoy 27 de ABRIL de 2021, en la Secretaría del juzgado Hora 8:00 a.m.


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES

Secretario